



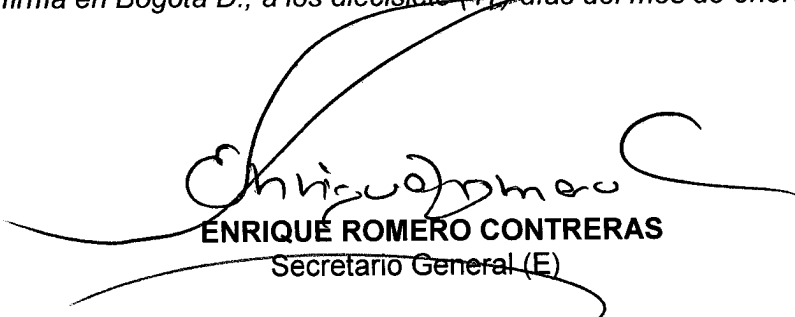
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El secretario General del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"

HAGO CONSTAR

Que la Resolución No 2883 del 29 de diciembre 2016, "*Por la cual no se condonan recursos asignados por el FONDO EMPRENDER a 19 planes de negocio*" derivados del convenio interadministrativo 211035, se encuentran debidamente notificadas, cada una de las personas vinculadas en el Acto Administrativo en los términos de la ley vigente.

La presente se firma en Bogotá D., a los diecisiete ~~(17)~~ días del mes de enero 2018.


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Secretario General (E)

Proyecto: Helvin Ivan Cifuentes / Javier Galvis
Vo.Bo: Carlos Arturo Gamba.



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339888

